

Bienvenido al programa formativo de Comportamiento Preventivo de Olimpiadas Especiales...

Gracias por formar parte de la familia de Olimpiadas Especiales. Olimpiadas Especiales se ha convertido en uno de los programas deportivos más respetados gracias al cuidado, al compromiso y al talento de todos nuestros atletas, familias y voluntarios. Su participación en el programa formativo de Comportamiento Preventivo es una manera más de demostrar su dedicación.

El objetivo principal de este manual es la prevención del abuso sexual de los atletas de Olimpiadas Especiales, aunque también aborda brevemente los abusos físicos y emocionales.

Olimpiadas Especiales lleva a cabo las siguientes acciones para proteger a los atletas:

- Formación en línea y mediante material impreso sobre comportamientos preventivos.
- Investigación sobre el voluntariado en EE UU.
- Códigos de conducta para atletas y entrenadores.
- Prohibición a los voluntarios y al personal en puestos de autoridad de citarse con los atletas.

Política de investigación sobre el voluntariado de EE UU de Olimpiadas Especiales

- El máximo objetivo de la política de investigación sobre el voluntariado es velar por la seguridad y el bienestar de los atletas.
- Olimpiadas Especiales investiga a los posibles voluntarios de Clase A.
- Los voluntarios de Clase A se someten a una investigación cada tres años.
- Si la investigación revela algún antecedente penal relacionado con cierto tipo de ofensas, el voluntario tendrá terminantemente prohibida la participación.

¿Quiénes son voluntarios de Clase A?

Definición:

- Voluntarios que tienen un contacto frecuente, próximo y físico con los atletas.
- Voluntarios que ocupan un puesto de autoridad o supervisión respecto a los atletas.
- Voluntarios cuyo puesto les permite disfrutar de la confianza de los atletas.
- Voluntarios que manejan cantidades sustanciales de metálico u otros bienes del Programa.

Ejemplos:

Entrenadores, Socios Unificados, acompañantes, cuidadores nocturnos, mentores del programa ALP o conductores de los atletas.

También se incluye a los miembros del Comité de Recaudación de Fondos, del Consejo Directivo y de la Dirección de los Juegos.

Beneficios y limitaciones de la política de investigación sobre el voluntariado

La investigación sobre el voluntariado es una herramienta que Olimpiadas Especiales emplea para proteger a los atletas, pero no es infalible.

Muchos depredadores no tienen antecedentes penales.

Su misión como voluntario es estar atento e informar de cualquier conducta o actividad que no resulte apropiada según:

su propia experiencia o

las señales de alarma identificadas en esta presentación.

Códigos de conducta

Los códigos de conducta han sido diseñados para que todos los atletas, entrenadores y voluntarios los apliquen y respeten.

Todos los programas de Olimpiadas Especiales deben tener un código de conducta para los atletas y los entrenadores. Los siguientes códigos enumeran los principios mínimos estipulados por Olimpiadas Especiales. Consulte con su Programa local de Olimpiadas Especiales si existe algún otro código restrictivo adicional en su Programa. Para localizar el Programa de Olimpiadas Especiales más cercano, vaya a www.specialolympics.org o utilice nuestro [Localizador de programas](#).

En la sección de GUÍAS DE ENTRENAMIENTO de la página web, encontrará un enlace a los Principios de Olimpiadas Especiales, donde dispondrá de una muestra del:

[Código de conducta del atleta](#)

[Código de conducta del entrenador](#)

[Código de conducta del voluntario](#)

Cada Programa es responsable de establecer las bases de las sanciones relacionadas con el incumplimiento de estos códigos de conducta.

En estos códigos de conducta se incluyen referencias a la [prohibición a los voluntarios o al personal en puestos de autoridad de citar a atletas](#).

Prevención:

Detección de depredadores sexuales

Cualquiera puede ser un depredador sexual. No existe ningún aspecto físico o patrón de conducta que los distinga. Los depredadores sexuales:

Se focalizan en grupos vulnerables (como menores e individuos con discapacidades intelectuales).

Proviene de todos los ambientes.

Pueden ser hombres o mujeres.

Normalmente resultan agradables y cariñosos.

Puede que tengan una relación limitada con otros adultos.

Recuerde a los atletas y a los familiares que no todas las personas que participan en un evento de Olimpiadas Especiales son voluntarios previamente investigados y considerados como "seguros".

PREVENCIÓN

Abuso sexual

Si trata con atletas que requieren asistencia para cambiarse, asearse o ducharse, es mejor si hay dos voluntarios presentes.

Las conversaciones privadas con los atletas deben llevarse a cabo a la vista de otros que estén informados de la conversación.

Los abrazos deben resultar respetuosos para los atletas y los voluntarios y nunca darse en privado.

El contacto físico debe evitar las zonas que cubriría un bañador tradicional.

Manténgase alerta ante regalos, viajes, gestos afectuosos o atenciones por parte de los voluntarios que le resulten inusuales o inapropiados.

Preste atención a las relaciones entre los voluntarios y los atletas que se conviertan en privadas o íntimas.

Sea claro y directo a la hora de señalar algún comportamiento inapropiado.

Comportamiento inapropiado

Por regalos, viajes, salidas o gestos afectuosos inapropiados de un voluntario se entiende:

Invitaciones a pasar la noche en casa de un voluntario.

Invitaciones a fiestas en casa de un voluntario donde no se invita los a los padres o cuidadores.

Muestras excesivas de interés por un atleta o grupo de atletas en particular (como por todos los atletas hombres o sólo por atletas de menos de 13 años).

Consejos para viajar

Asegúrese de que separe los dormitorios por género.

Intente asignar los compañeros de dormitorio por edades, grado de madurez y talla.

Establezca un plan para supervisar todas las habitaciones y/o atletas.

Antes de cada viaje, explique claramente las reglas y el comportamiento que se espera de tanto los acompañantes, como de los atletas.

Abuso emocional

La blasfemia no está permitida en ningún caso.

Trate a los atletas con respeto y ánimo.

No permita apodos degradantes ni siquiera entre los miembros del mismo equipo.

La disciplina debe ser parte de una estrategia significativa de modificación del comportamiento y nunca debe representarse mediante el enfado.

Abuso físico

El castigo corporal no está permitido en ningún caso, independientemente de quien diga lo contrario.

Retener comida o agua implica maltrato y está terminantemente prohibido.

Dé sólo medicamentos recetados según la normativa estatal (consulte con la oficina de su Programa de Olimpiadas Especiales para conocer dicha normativa).

Preste atención a la tolerancia del atleta frente a la temperatura, al ruido y al contacto físico.

Cómo reconocer el abuso

Los cambios en el comportamiento pueden resultar ser el único indicio visible de que un atleta esté siendo víctima de un abuso. Los abusos provocan estrés y, normalmente, las víctimas exhiben un comportamiento relacionado con el estrés.

Depresión

Abandono (incluye pérdida de interés por participar en Olimpiadas Especiales)

Pensamientos o intentos de suicidio

Agresión

Actos inmaduros

Alteraciones del sueño

Aquellos cambios de comportamiento que no resulten habituales y que duren más de unos días indican una posible necesidad de intervención, pero no son un indicador claro de que exista abuso, ya que pueden ser otros los motivos que estén causando el estrés. La ausencia de indicadores de comportamiento no implica la ausencia de abusos

Cómo reconocer el abuso

Declaraciones del atleta relacionadas con algún contacto inapropiado o daño físico.

Muestras físicas de abuso.

Lesiones dudosas como magulladuras o laceraciones en los tejidos blandos del cuerpo del atleta. Las magulladuras cambian de color durante el proceso de curación; las magulladuras de colores diferentes indican diferentes fases de curación, por lo tanto indican que las lesiones se han producido en más de una ocasión.

Las lesiones en las zonas genitales indican abuso sexual; por ejemplo, quemaduras de cigarro en la parte interior del muslo o en los glúteos.

Las marcas de ataduras o quemazones y excoriaciones por cuerdas provocadas al retorcer las muñecas, los tobillos o el cuello son también indicadores de un probable abuso.

Algunos atletas son propensos a las lesiones como consecuencia de la competición deportiva. La localización de la lesión indicará si la lesión es resultado de la competición o del abuso. Las lesiones que se producen en la competición deportiva suelen estar en las espinillas, rodillas, codos, etc. Sin embargo, es menos probable que se produzcan en el abdomen, en la espalda, en la parte trasera de las piernas o en las mejillas.

Los posibles signos de abandono son:

Descuido de las necesidades médicas.

Indumentaria inapropiada para las condiciones climatológicas y el ambiente.

Hambre crónica e higiene personal insuficiente.

Informar de actividades sospechosas

El personal de Olimpiadas Especiales debe ser informado de cualquier actividad sospechosa.

Los informes serán revisados y derivados convenientemente.

Podrán ordenarse suspensiones durante la investigación.

Olimpiadas Especiales se reserva del derecho a expulsar a atletas o voluntarios como consecuencia de una sospecha o de una seguridad de que un individuo haya abusado sexual, física y/o emocionalmente de un atleta de Olimpiadas Especiales.

Esté preparado para decir...

Qué le hace pensar que esa actividad es sospechosa.

Cuándo fue testigo de esa actividad o cuando empezó a resultarle sospechosa.

A quién dirigirse...

Si la actividad en cuestión se produce durante las funciones de Olimpiadas Especiales, diríjase a la dirección local de Olimpiadas Especiales (a miembros del personal preferiblemente).

Si sospecha que un atleta se encuentra en peligro inminente, notifique a la policía y luego, al personal de Olimpiadas Especiales.

Si usted es un denunciante obligado según las leyes de su estado, informe de acuerdo a las leyes y además, haga llegar su informe a Olimpiadas Especiales.

Informar NO es lo mismo que acusar. Simplemente alerta a los profesionales para que investiguen.

¿Soy un denunciante obligado?

Prácticamente todos los estados tienen unas leyes que obligan a algunas personas a informar de posibles abusos (tales como profesores, personal sanitario, etc.).

En algunos estados, todos son denunciantes obligados.

Consulte la siguiente página web para familiarizarse con las obligaciones de denunciar en su estado, para ello, elija el estado que desea consultar y seleccione “Mandatory Reporters of Child Abuse & Neglect” (Denunciantes obligados de abuso de menores y abandono) luego “go”.

http://www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/state/

Test final

Instrucciones: Por favor, complete el siguiente test para comprobar su conocimiento sobre Comportamiento Preventivo. Cuando acabe, haga llegar esta página al director de su Programa local de Olimpiadas Especiales. Si da alguna respuesta incorrecta, podrá repetir el test hasta que haya contestado todas las preguntas correctamente. En ese momento, deberá rellenar la parte final del manual donde deberá introducir su nombre, dirección y dirección de e-mail (si tiene) que llegarán al Programa estatal, confirmando que ha leído y entendido la información que se expone en este programa formativo.

1. ¿Quién determina la sanción que se aplica por infringir el Código de Conducta de Olimpiadas Especiales?
 - El Programa
 - El entrenador
 - Cualquier miembro del personal de Olimpiadas Especiales en un puesto de autoridad
 - La sociedad

2. ¿Cuál de los siguientes NO es un indicador de un posible comportamiento inadecuado?
 - Regalos inusuales o inapropiados por parte de un voluntario
 - Lesiones dudosas como rasguños o laceraciones en los tejidos blandos del cuerpo del atleta
 - Dos voluntarios de Clase A ayudando a cambiarse, ducharse o asearse
 - Relaciones entre voluntarios y atletas que se convierten en privadas o íntimas

3. ¿Cómo puede averiguar si es un denunciante obligado en su estado?
 - Contacte con su coordinador local de Olimpiadas Especiales y pregunte
 - Vaya a la página web del bienestar del menor
 - Contacte a la oficina local de Olimpiadas Especiales y pregunte
 - Todo lo anterior

4. ¿Cuándo es apropiado retenerle el agua a un atleta?

- Sólo cuando el atleta no esté preparado o no colabore
 - Nunca
 - Cuando haga frío y no se necesite realmente el agua
 - Cuando el atleta esté por debajo de sus posibilidades y pueda estar usando el "descanso para beber" como motivación
5. ¿Cuál es la norma respecto a las zonas del cuerpo que hay que evitar tocar?
- Evitar todas las zonas; es mejor no hacerse vulnerable a ser acusado
 - Evitar todas las zonas que al atleta no le gusta que le toquen
 - Establecer algunas normas básicas desde el principio para saber dónde le parece bien que le toquen
 - Evitar las zonas que cubriría un bañador tradicional
6. ¿Qué debe hacer si sospecha que un atleta se encuentra en peligro inminente?
- Preguntar al atleta si ha sido víctima de un abuso
 - Notificar a la policía y luego al personal de Olimpiadas Especiales
 - Decir al entrenador o al voluntario que no se sobrepase con el atleta
 - Notificar a los padres del atleta
7. ¿Cuándo resulta apropiada una reunión en privado con un atleta?
- Cuando el atleta se comporta mal y tiene que recibir una reprimenda
 - Cuando tenga algo personal que decir al atleta o cuando quiera que no le oigan el resto de los atletas
 - Cuando se encuentre a la vista de otros que estén informados de la conversación
 - Una reunión en privado con un atleta nunca es inapropiada
8. Al asignar dormitorios para pasar la noche, ¿qué debe considerar?
- ¿Qué hay que considerar? Ir a la lista y agrupar a los atletas alfabéticamente por apellido
 - Poner a los atletas que sean amigos juntos

- Los atletas de la misma comunidad frecuentemente prefieren compartir dormitorio
- Separar los dormitorios por género y asignar a los compañeros de dormitorio por edades, grado de madurez y talla

9. ¿Se le permite a un voluntario en un puesto de autoridad con respecto a un atleta citarlo?

- Sí
- No
- Depende de las circunstancias

10. ¿Están los miembros de Socios Unificados sujetos a las políticas de investigación en los Estados Unidos?

- Sí
- No

Confirmación

Al completar el siguiente formulario declaro que he revisado todo el programa formativo de Comportamiento Preventivo y entiendo sus contenidos. Todos los voluntarios deben completar el programa de Comportamiento Preventivo y enviar su información de forma individual. No se permite que varios voluntarios participen en una sola entrega.

Su información (* indica campos obligatorios)

Nombre

*

Apellido

*

E-mail

*

Dirección

Ciudad

*

Seleccionar
programa/ubicación

*

Código postal

*
